



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 16 noviembre de 2015

EXP-EXA N° 8.359/2010.-

RES-D-EXA N° 760/2015.-

VISTO la Nota de fecha 28 de Setiembre de 2015 elevada por el Director General Administrativo Académico a/c de esta Facultad, Sr. Federico Andrada, solicitando se autorice el pago de veinte (20) horas extras mensuales a favor del Sr. Pablo Nicolás Jaramillo durante el mes de Agosto del presente año, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de haber tramitado expedientes de solicitud de expedición de diplomas hacia la Dirección de Control Curricular, debido a la no disponibilidad de personal en la Dirección de Alumnos.

Que se hace necesario el cumplimiento de la remisión de los mencionados expedientes, hacia esa área, por tener plazo de presentación de los mismos, para las distintas colaciones de la U.N.Sa.

Que el presente pedido está contemplado en el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

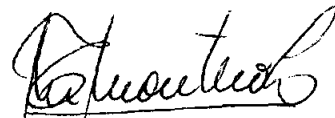
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobadas y autorizar la liquidación y pago de 20 (veinte) horas extras mensuales realizadas durante el mes de Agosto del presente año, a favor del agente Pablo Nicolás Jaramillo, D.N.I. N° 10993056, previstas en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto N° 366/06, con el fin de haber llevado a cabo tareas en el Área de la Dirección de Alumnos y haber tramitado Exptes hacia la Dirección de Control Curricular.

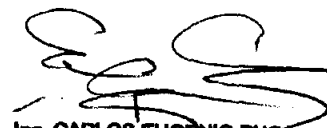
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber con copia a: Sr. Pablo Nicolás Jaramillo, a la Dirección General Administrativa Académica, Departamento de Personal de la Facultad, y Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

fa


Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO BUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa